

JUZGADO TRECE (13) DGE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., Veinticinco (25) de Mayo de dos mil veintiuno (2021)

U.M.H. RAD: 1100131100132019001045-00

En atención a las comunicaciones presentadas por la parte actora, y conforme a la medida cautelar de embargo y retención de los cánones de arrendamiento, del bien inmueble ubicado en la Calle 40B No 8D-03, identificado con M.I. 51-45484, tal y como se requirió en proveído del 10 de mayo de los corrientes, deben las partes y apoderadas cumplir con lo ordenado por el Despacho a través de las comunicaciones de medidas cautelares, cualquier otra actuación que realice alguna de las partes o sus apoderados no está autorizado por el despacho, So pena de incurrir en sanciones disciplinarias (Art. 81 del C.G. del P.)

Se profirieron dos autos de fecha 13 de abril de la presente anualidad, el primero mediante el cual se señaló fecha para celebrar la audiencia que establece los artículos 372 y 373, del C.G. del P., para el día 30 de junio de 2021, a las 8:30 a.m. y el segundo para señalar caución para decretar medidas cautelares; pasando por alto, que ya el 25 de enero del mismo año, se había tomado las decisiones pertinentes señalado fecha para audiencia el 9 de junio de 2021 a las 8:30 a.m., y señalando caución para el decreto de medidas cautelares. Razón por la cual el despacho se aparta de los mencionados proveídos del 13 de abril de la presente anualidad por ilegales, teniéndose en cuenta que para este proceso verbal ya se habían dado las ordenes pertinentes.

Por lo anterior y: **“Refiriéndose a estos autos expresó la Corte, “no puede quedar obligada por su ejecutoria, pues los autos pronunciados con quebranto de normas legales no tienen fuerza de sentencia, ni virtud para constreñirla a asumir una competencia de que carece, cometiendo así un nuevo error” (auto de febrero 4 de 1.981).**

Por lo anterior se dispone: **APARTARSE** por ilegal, de los proveídos de fecha 13 de abril de 2021.

NOTIFIQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

RM

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 085

HOY: 26 de Mayo de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA